OM3345063

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

AYUNTAMIENTO PEÑÍSCOLA ALCALDÍA

CLASE 8.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Peñíscola, a trece de octubre de dos mil dieciséis; siendo las ocho horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento (Calle Maestro Bayarri, 2 –Edificio Sociocultural-), los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Por parte del Sr. Alcalde se invita a la sesión el Sr. Concejal D. Rafael Suescun Ayza a pesar de no ser miembros de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinó y debatió el siguiente asunto.

Secretaría:

1º.- DICTAMEN REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES (SÓLIDOS Y SELECTIVA) ASÍ COMO EL LAVADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.- Expediente de contratación nº35/2015.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente de fecha 6-10-16, que tiene el siguiente tenor literal:

"A la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificar las ofertas por orden decreciente y de requerir la documentación administrativa necesaria a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el proceso de licitación que se está tramitado, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones por orden decreciente:

Nº de orden de Licitadores	Puntuación subjetiva	Puntuación objetiva	Puntuación total
1.- FOMENTO BENICASSIM, S.A.	40,65	54,065	94,715
2.- URBASER, S.A.	36,312	54,062	90,374
3.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	33,065	54,507	87,572
4.- CESPA. S.A.	32,124	54,081	86,205
5.- TETMA S.A.	30,932	54,337	85,269
6.- GBI SERVEIS, S.A.U.	28,914	54,337	83,251
7.- LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	24,464	53,975	78,439

SEGUNDO: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa Fomento Benicassim S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento, presente la documentación indicada en la Cláusula 31 del Pliego administrativo.

El importe de la garantía definitiva a depositar es de 395.432,89€.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la mercantil Fomento Benicassim S.A. y comunicarlo al departamento de Tesorería".

Por unanimidad, se acuerda aprobar el dictamen de Comisión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO - SECRETARÍA - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA